



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de materiales para acabados
1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente adquisición permite contar con MATERIALES PARA ACABADOS que permita continuar con la obra denominada "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABORATORIOS A NIVEL DE PRE-GRADO DE LA FACULTAD DE PESQUERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", Código Único de Inversión N° 2412953.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Adquirir los materiales para acabados para la continuidad del proyecto en mención.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR	
2. UNIDAD OPERATIVA	13.521.00.08
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	4000040: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA



CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN			
3. CANTIDAD	Se requerirán:		
	Cantidad	Unidad	Descripción
	65	UND	DISCO (FLAP) 7/8 in x 4 1/2 in GRANO 40
	12	UND	SILICONA TRANSPARENTE x 280 mL
	01	UND	CABLE ELECTRICO TIPO NH 80 25 mm2 450/750 V x 100 m COLOR AMARILLO
	04	UND	TERMINAL DE COBRE DE OJAL 25 mm2
	02	UND	CONECTOR DE COBRE DE 3/4 in
	20	UND	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 1 1/2 in x 50 yds
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDADES		
CARACTERÍSTICAS	<p>1. DISCO (FLAP) 7/8 in x 4 1/2 in GRANO 40</p> <p>Desbaste y acabado plano en una única operación sobre diversos materiales como: fierros, aceros, acero</p>		

PAOLA ISABEL
HUAYTALLA ALVARES
Ingeniera Civil
CIP N° 180002

ANTONY HERNÁNDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP. 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

inoxidable, maderas y otros. La mejor opción para el uniformizado y acabado liso.



2. SILICONA TRANSPARENTE x 280 mL

Silicona acética para vidrios, de color blanco de 280ml. Totalmente polimerizada proporciona un sellado elástico y resistente. Repele la suciedad y el polvo, contiene fungicida. Posee elevada resistencia eléctrica.



3. CABLE ELECTRICO TIPO NH 80 25 mm² 450/ 750 V x 100 m COLOR AMARILLO

Cable eléctrico de aplicación especial en aquellos ambientes poco ventilados y lugares de alta afluencia de público. **Conductor:** Cobre blando, clase 2. **Aislamiento:** Compuesto termoplástico libre de halógenos deslizando HFFR bajo tecnología FILVIT aplicado en doble capa. En rollos estándar de 100 metros con holograma VIGICHECK. **Tipo:** NH - 90 de 25 mm². Incluir ficha técnica




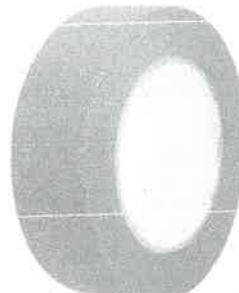

.....
PAOLA ISABEL
HUAYTALLA ALVARES
Ingeniera Civil
CIP N° 18000


.....
ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	 <p>4. TERMINAL DE COBRE DE OJAL 25 mm² Los terminales ojal de cobre estañado para conexiones eléctricas para cables con sección de 25 mm². Se fabrican con tubo de cobre sin costura y se basan en la norma DIN 46235. Material: Tubo de cobre electrolítico refinado (>99.9% Cu) para uso eléctrico ETP (UNS - C11000) Norma ASTM B - 188.</p>  <p>5. CONECTOR DE COBRE DE 3/4 in Descripción: Conector cobre de 3/4" que provee una conexión de baja resistencia, diseñadas para ajustar la varilla con el conductor eléctrico además puede soportar corriente de fallas eléctricas. De cobre solamente bañado.</p>  <p>6. CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 1 1/2 in x 50 yds Descripción: Cinta azul para uso en pintura. Uso: Trabajos de pintura. Incluir ficha técnica.</p> 
PRESENTACIÓN	Unidades


.....
PAOLA ISABEL HUAYTALLA ALVARES
Ingeniera Civil
CIP N° 18022


.....
ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP. 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	ADJUNTAS EN LA PARTE DE CARACTERISTICAS
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA	<p>Los bienes deben ser verificados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto. Y en secuencia, el pedido será entregado en la OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABORATORIOS A NIVEL DE PRE GRADO DE LA FACULTAD DE PESQUERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", Código Único de Inversión N° 2412953.) Referencia: Frente al comedor universitario cruzando la pista.</p> <p>El horario de ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina S/N Lima-Lima-La Molina) de horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.- De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.</p> <p>El horario de entrega de la OBRA es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.- De 1:00 p.m. a 5:00 p.m.- sábado de 8:00 a.m. a 1 pm (la entrega a obra es después de la VERIFICACION de ALMACEN CENTRAL).</p>
PLAZO DE ENTREGA	<p>El plazo máximo es de (5) cinco días calendario de ser notificado al proveedor por la Entidad calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra, o de suscrito el contrato.</p> <p>Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades.</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>



REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.</p> <p>Contar con RUC activo y habido.</p> <p>No estar impedido para contratar con el Estado.</p> <p>Pertenecer al rubro objeto de la contratación.</p>
TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	No aplica
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No aplica

.....
PAOLA ISABEL
HUAYTALLA ALVARES
Ingeniera Civil
CIP N° 18020

.....
ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP. 17249

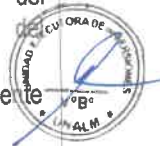


UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES

UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
6.	UNIDAD OPERATIVA	03.900.00.00 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	
		La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.	
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria	TOTAL DE PAGOS Pago único
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

PENALIDADES A APLICAR			
7.	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.	
	FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	<p>La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto entregable correspondiente</p> <p>MONTO MÁXIMO APLICABLE</p>
	OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No aplica	



CONDICIONES COMPLEMENTARIAS															
8.	<table border="1"> <tr> <td>EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>VISITAS Y MUESTRAS</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>SOPORTE TÉCNICO</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>GARANTÍA COMERCIAL</td> <td>No aplica</td> </tr> </table>	EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No aplica	ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No aplica	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica	VISITAS Y MUESTRAS	No aplica	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica	SOPORTE TÉCNICO	No aplica	GARANTÍA COMERCIAL	No aplica
EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No aplica														
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No aplica														
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica														
VISITAS Y MUESTRAS	No aplica														
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica														
SOPORTE TÉCNICO	No aplica														
GARANTÍA COMERCIAL	No aplica														

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR			
9.	<table border="1"> <tr> <td>CONFIDENCIALIDAD</td> <td>a) EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la UNALM, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o</td> </tr> </table>	CONFIDENCIALIDAD	a) EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la UNALM, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o
CONFIDENCIALIDAD	a) EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la UNALM, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o		

.....
 PAOLA ISABEL HUAYTALLA ALVARES
 Ingeniera Civil

.....
 ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
 ARQUITECTO
 CAP. 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns: Description of work (SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) and Technical specifications (indirectamente durante el proceso de selección... b) EL CONTRATISTA deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad... c) Dicha obligación comprende la información que se entrega... d) Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones... e) Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada... f) Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas... g) Finalmente, queda establecido que EL CONTRATISTA es responsable... h) Asimismo, EL CONTRATISTA declara que se somete a las disposiciones previstas por la Ley de Protección de Datos Personales... EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo... Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM...)



Handwritten signature of Paola Isabel Huaytalla Alvares

PAOLA ISABEL HUAYTALLA ALVARES Ingeniera Civil CIP N° 180000

Handwritten signature of Antony Hernandez Gamonal

ANTONY HERNANDEZ GAMONAL ARQUITECTO CAP 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

<p>CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO</p>	<p>resolución de contrato, de conformidad con lo establecido en la LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y su REGLAMENTO.</p> <p>A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.</p> <p>Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p>
<p>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</p>	<p>Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>
<p>RESOLUCIÓN DE CONTRATO</p>	<p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>
<p>GESTIÓN DE RIESGOS</p>	<p>LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones</p>



.....
PAOLA ISABEL HUAYTALLA ALVARES
 Ingeniera Civil
 CIP N° 120000

.....
ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
 ARQUITECTO
 CAP. 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

	informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.
<p style="text-align: center;">  Edwin I. Lezama Romero Jefe de Unidad Ejecutora de Inversiones Firma del Jefe del Área Usuaria o Área Técnica Especializada </p> 	

Este documento deberá contar íntegramente con V° B° y sello¹ del AU o ATE que formula el requerimiento².



PAOLA ISABEL HUAYTALLA ALVARES
 Ingeniera Civil
 CIP N° 180000



ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
 ARQUITECTO
 CAP. 17249

¹ Este requisito podrá ser reemplazado por la autorización electrónica que se realice mediante el SIGA u otra herramienta informática que sea implementada.

² Adicionalmente a la firma y sello, debe consignarse el Código de la Unidad Orgánica y la fecha de emisión del presente documento, cuando la formulación del requerimiento no fue sistematizada.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de materiales para acabados
1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente adquisición permite contar con MATERIALES PARA ACABADOS que permita continuar con la obra denominada "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABORATORIOS A NIVEL DE PRE-GRADO DE LA FACULTAD DE PESQUERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", Código Único de Inversión N° 2412953.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Adquirir los materiales para acabados para la continuidad del proyecto en mención.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR	
2. UNIDAD OPERATIVA	13.521.00.08
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	4000040: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN																					
3. CANTIDAD	Se requerirán:																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Unidad</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10</td> <td>GLN</td> <td>THINNER ACRILICO</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>GLN</td> <td>THINNER ACRILICO EXTRA</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>KLG</td> <td>WAYPE</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>KLG</td> <td>TRAPO INDUSTRIAL COLOR</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>UND</td> <td>TUBO DE FIERRO NEGRO CUADRADO 2 mm x 1 ½ in x 1 ½ in x 6.00 m</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>UND</td> <td>TUBO DE FIERRO NEGRO 1.8 mm x 1 in x 6 m</td> </tr> </tbody> </table>	Cantidad	Unidad	Descripción	10	GLN	THINNER ACRILICO	15	GLN	THINNER ACRILICO EXTRA	20	KLG	WAYPE	20	KLG	TRAPO INDUSTRIAL COLOR	04	UND	TUBO DE FIERRO NEGRO CUADRADO 2 mm x 1 ½ in x 1 ½ in x 6.00 m	30	UND
Cantidad	Unidad	Descripción																			
10	GLN	THINNER ACRILICO																			
15	GLN	THINNER ACRILICO EXTRA																			
20	KLG	WAYPE																			
20	KLG	TRAPO INDUSTRIAL COLOR																			
04	UND	TUBO DE FIERRO NEGRO CUADRADO 2 mm x 1 ½ in x 1 ½ in x 6.00 m																			
30	UND	TUBO DE FIERRO NEGRO 1.8 mm x 1 in x 6 m																			
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDADES																				
CARACTERÍSTICAS	<p>1. THINNER ACRILICO</p> <p>Descripción: Solvente, ideal para diluir pinturas acrílicas y mejorar su aplicación. Características: Garantiza un secado uniforme, nivelación y un buen acabado profesional en trabajos automotrices o industriales. De buena calidad. Recomendado para el acabado en las líneas de pintura en madera.</p>																				



[Signature]
 HUAYAN
 Inge.
 CIP N°

[Signature]
 ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
 ARQUITECTO
 CAP 17249



ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Color: transparente. Producto para acabados finos.



2. THINNER ACRILICO EXTRA

Descripción: Solvente de alta pureza, ideal para diluir pinturas acrílicas y mejorar su aplicación. **Características:** Garantiza un secado uniforme, excelente nivelación y acabado profesional en trabajos automotrices o industriales. De buena calidad. Recomendado para el acabado en las líneas de pintura en madera. **Color:** transparente. Producto para acabados finos.



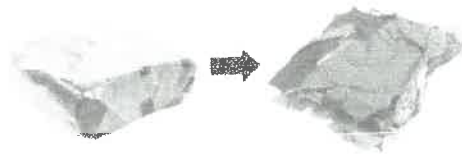
3. WAYPE

Waype ideal para laquear, hacer mota, limpieza, etc.



4. TRAPO INDUSTRIALCOLOR

Descripción: Telas cosidas que sirven para uso de limpieza industrial. **Uso:** Ideal para limpiar superficies exteriores o con suciedades difíciles. Se puede usar para trabajos de pintura o carpintería. Calidad gruesa y pesada



5. TUBO DE FIERRO NEGRO CUADRADO 2 mm x 1 ½ in x 1 ½ in x 6.00 m

Descripción: Son tubos de fierro LAF cuadrados fabricados de fierro a partir de planchas galvanizadas mediante soldadura por resistencia eléctrica por inducción de alta frecuencia (ERW). **Medidas:** Sección cuadrada de 1 ½" x 1 ½" x 2 mm de espesor y longitud de 6 metros. **Uso:** Estructuras metálicas, columnas, vigas, literales, carrocería, etc.

PAOLA ISABEL
HUAYTALLA ALVARES
Ingeniera Civil
CIP N° 18000

ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP. 17249



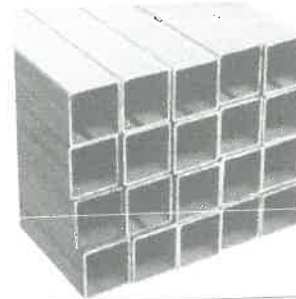
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES



6. TUBO DE FIERRO NEGRO 1.8 mm x 1 in x 6 m

Descripción: Son tubos de hierro negro fabricados de hierro a partir de planchas galvanizadas mediante soldadura por resistencia eléctrica por inducción de alta frecuencia (ERW). **Medidas:** Sección cuadrada de 1" x 1" x 1.8 mm de espesor y longitud de 6 metros. **Uso:** Estructuras metálicas, columnas, vigas, tijerales, carrocería, etc.



PRESENTACIÓN

Unidades

INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)

ADJUNTAS EN LA PARTE DE **CARACTERÍSTICAS**

MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada

SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)

No aplica



LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN

4.

LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA

Los bienes deben ser **verificados** en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto. Y en secuencia, el pedido será **entregado** en la OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABORATORIOS A NIVEL DE PRE GRADO DE LA FACULTAD DE PESQUERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", Código Único de Inversión N° 2412953.) Referencia: Frente al comedor universitario cruzando la pista.

El horario de ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina S/N Lima-Lima-La Molina) de horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.- De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.

PAOLA ISABEL
HUAYTALLA ALVARES
Ingeniera Civil
CIP N° 180802



ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP. 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	El horario de entrega de la OBRA es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.- De 1:00 p.m. a 5:00 p.m.- sábado de 8:00 a.m. a 1 pm (la entrega a obra es después de la VERIFICACION de ALMACEN CENTRAL).
PLAZO DE ENTREGA	<p>El plazo máximo es de (5) cinco días calendario de ser notificado el proveedor por la Entidad calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra, o de suscrito el contrato.</p> <p>Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades.</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.</p> <p>Contar con RUC activo y habido.</p> <p>No estar impedido para contratar con el Estado.</p> <p>Pertenecer al rubro objeto de la contratación.</p>
TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	No aplica
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No aplica



UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
6. UNIDAD OPERATIVA	03.900.00.00 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES		
	La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.		
FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria	TOTAL DE PAGOS	Pago único
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

PENALIDADES A APLICAR			
7. TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p style="text-align: center;">$0.10 \times \text{monto}$</p> <p>Penalidad diaria = -----</p>	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del
<p>PAOLA ISABEL HUAYTALLA ALVARES Ingeniera Civil CIP N° 18000...</p>		<p>ANTHONY HERNANDEZ GAMONAL ARQUITECTO CAP. 17249</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	F x plazo en días	monto del entregable correspondiente
	Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40	
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No aplica	

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
8. EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No aplica
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No aplica
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica
VISITAS Y MUESTRAS	No aplica
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
SOPORTE TÉCNICO	No aplica
GARANTÍA COMERCIAL	No aplica

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
9. CONFIDENCIALIDAD	<p>a) EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la UNALM, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato.</p> <p>b) EL CONTRATISTA deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelar a terceros.</p> <p>c) Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato.</p> <p>d) Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por EL CONTRATISTA.</p> <p>e) Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por EL CONTRATISTA para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de LA UNALM.</p> <p>f) Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos y todos los demás que formen parte de su Oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de exclusiva propiedad de LA UNALM. En tal sentido, queda claramente establecido que EL CONTRATISTA no tiene ningún derecho sobre los referidos productos, ni puede venderlos, cederlos o utilizarlos para otros fines que no sean los que se deriven de la ejecución del contrato.</p> <p>g) Finalmente, queda establecido que EL CONTRATISTA es responsable de garantizar la integridad de la información o del procesamiento a la</p>

PAOLA ISABEL
 HUAYTALLA ALVARES
 Ingeniera Civil
 CIP N° 180803

ANTONIO HERNANDEZ GAMONAL
 ARQUITECTO
 CAP. 17249





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns: Description of clause and Detailed technical specifications. Rows include 'SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO' and 'CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO'.

Signature of Paola Isabel Huaytalla Alvares
PAOLA ISABEL
HUAYTALLA ALVARES
Ingeniera Civil
CIP N° 180803

Signature of Antony Hernandez Gamonal
ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP 17249






UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	<p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p>
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN DE CONTRATO	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
GESTIÓN DE RIESGOS	De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.


Luzma Romero
 Jefe Unidad Ejecutora de Inversiones
 o Área Técnica Especializada



Este documento deberá contar íntegramente con V° B° y sello¹ del AU o ATE que formula el requerimiento².


PAOLA ISABEL HUAYTALLA ALVARES
 Ingeniera Civil
 CIP N° 18000


ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
 ARQUITECTO
 CAP. 17249

¹ Este requisito podrá ser reemplazado por la autorización electrónica que se realice mediante el SIGA u otra herramienta informática que sea implementada.

² Adicionalmente a la firma y sello, debe consignarse el Código de la Unidad Orgánica y la fecha de emisión del presente documento, cuando la formulación del requerimiento no fue sistematizada.